



REPUBLICA ARGENTINA



DIRECCION DE TRANSITO AEREO

Dirección AFS: SABBYNYX
Tel/Fax: (5411) 4317-6307
e-mail: ditraer@faa.mil.ar

AV. COMODORO PEDRO ZANNI 250
OFICINA 162 (VERDE) - C.P. 1104 - BUENOS AIRES

A 04/04

08 de Septiembre

A 04. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE INSTALACIÓN DE CONTROLES REMOTOS PARA BALIZAS DE LOCALIZACIÓN DE EMERGENCIA (ELT). (Ref. AIC A 03/97 - AIC A 04/98)

Disposición N° 067/04 - CRA

VISTO lo propuesto por la Dirección de Tránsito Aéreo para modificar los términos del punto 4° de la Disposición N° 04/98 – CRA, referente a la instalación de control remoto del ELT, que funciona en las frecuencias 121,5 y 406 MHz.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo tratado en la última reunión de Búsqueda y Salvamento organizada por la Oficina Regional de la Organización de Aviación Civil Internacional, y lo aconsejado por los expertos del Sistema de Alerta Satelital COSPAS-SARSAT referente a las prestaciones operativas del control remoto del ELT.

Que habiendo realizado un exhaustivo análisis económico y operativo de la implementación inmediata del mencionado equipamiento.

Que el suscripto es la Autoridad Competente para dictar el presente acto administrativo.

Por ello,

EL COMANDANTE DE REGIONES AÉREAS

DISPONE

Artículo 1° Prorróguese en todas las aeronaves hasta el 1° de Enero del año 2010, la instalación del control remoto del ELT, que funciona en 121,5 y 406 MHz.⁽¹⁾

⁽¹⁾ Se refiere al artículo 4° de la Disposición N° 04/98 CRA, publicada por AIC Serie A 04/98 del 15 de Mayo de 1998.

- ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN -